

conveniente, de acuerdo, con el art. 15 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio.

Logroño, 6 de diciembre de 1985.— El Jefe de la Inspección de Trabajo.

Notificación de Acta de Obstrucción

4724

Conforme a lo dispuesto en el Art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación al trabajador autónomo D. Benjamín Muñoz Díez, con último domicilio conocido en C/ Avda. de Portugal nº 25-1º, c. p. nº 26001 de Logroño y dedicado a la actividad de Fontanería, se pone en conocimiento del mismo que por la Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Obstrucción nº 81/85, con fecha 26-02-85, cuyo texto es el siguiente:

El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: Que en visita girada el 10-01-1985, por el Servicio de Control de Empleo al centro de trabajo de la empresa de referencia, sito en C/ Pérez Galdos s/n se citó a la misma para que el día 17-01-1985, presentara en los locales de la Inspección Provincial de Trabajo la documentación laboral y de Seguridad

Social que en la mencionada citación se especificaba. Llegado el día señalado, la empresa no acude ni justifica su ausencia.

Tal comportamiento constituye un acto de obstrucción conforme a lo dispuesto en el Art. 5.c) del R. D. 1638/1981, de 19 de junio.

Se califica la obstrucción como GRAVE EN GRADO MEDIO, conforme a lo dispuesto en el Art. 16.2 del D. 799/71, de 3 de abril, en relación con el Art. 4 del R. D. Ley de 10/1981, de 19 de junio y el Art. 57 de la Ley 8/80 de 10 de marzo.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas: CINCUENTA MIL PESETAS (50.000), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 16.2 del D. 799/71 de 3 de abril en relación con el Art. 4 del R. D. Ley 10/81 de 19 de junio y el Art. 57 de la Ley 8/80 de 10 de marzo.

Se advierte a la Empresa que en el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el Art. 15 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio.

Logroño, a 10 de diciembre de 1985.— El Jefe de la Inspección de Trabajo.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Apertura de cobranza de varios arbitrios y tasas 4.751

Se hace saber que a partir del día 17 del actual, se procederá a la cobranza de los arbitrios y tasas por canalones, antepechos, balcones, miradores, bicicletas, carros, galeras, motores, remolques, puertas de carro, vado permanente, perros, caballerías, ovejas, cabras, letreros, escaparates, recogida de basuras, alcantarillado y prestación de transporte, correspondiente al año 1985.

Esta Recaudación tiene señalados para el cobro de dichos arbitrios y tasas, los siguientes vencimientos:

Período voluntario: Días 16 de febrero de 1986.

Período de prórroga: Días 17 de febrero al 3 de marzo de 1986, ambos inclusive, con aplicación del 5% de recargo.

Se advierte que al vencimiento del período de prórroga, se iniciará el cobro de descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20% de recargo.

La cobranza de los recibos tendrá lugar en las Oficinas Municipales de la Casa Consistorial, durante las horas de 10 a 14 de los días hábiles comprendidos en los citados períodos.

Aldeanueva de Ebro, 12 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Aprobación del expediente n.º 10/85 de Modificación de Créditos 4.752

Aprobado por la Comisión de Gobierno, expediente de Modificación de Crédito número 10 de 1985 en el Presupuesto Ordinario de 1985 por medio de suplementos con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior.

Queda expuesto el expediente al público por espacio de 15 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones conforme determina el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre y ley 7/85 de 2 de abril.

Arnedo, 3 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO

Exposición pública de las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del ejercicio 1984 4.753

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 116 de la Ley 7/1985, se hallan de manifiesto las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del ejercicio de 1984, para su examen y formulación, en su caso, de las observaciones y reparos que procedan.

El plazo de exposición será de 15 días hábiles, contados a partir desde el siguiente hábil a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo y 8 días más, se admitirán por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Cornago, a 12 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE IGEA

Aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario para 1985 4.754

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de

1985, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Capítulos	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos.	2.146.876
2	Impuestos indirectos.	375.000
3	Tasas y otros ingresos.	2.795.624
4	Transferencias corrientes.	4.800.000
5	Ingresos patrimoniales.	1.358.500
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales.	24.000
TOTAL INGRESOS.		11.500.000
GASTOS		
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Remuneraciones de personal.	4.087.765
2	Compra de bienes corrientes y de servicios.	5.559.945
3	Intereses.	141.043
4	Transferencias corrientes.	542.725
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales.	910.000
8	Variación de activos financieros.	172.873
9	Variación de pasivos financieros.	85.649
TOTAL GASTOS.		11.500.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local.

En Igea, a 16 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS

Constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes 4.755

Concluido el expediente de aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas en San Román de Cameros, y siendo el presupuesto de las mismas ocho millones cuarenta mil quinientas ochenta pesetas (8.040.580) y el número de habitantes de 190, se dan las circunstancias previstas en el artículo 33.5 en relación al 35 del Real Decreto 3.250/1976 de 30 de diciembre, por lo que el expediente meritado se expone al público mediante este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos de que, en el plazo de 15 días siguientes, los afectados que representen la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la población afectada, puedan solicitar del Ayuntamiento la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

San Román de Cameros, 12 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TREVIANA

Aprobación definitiva de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales 4756

Elevado a definitivo el acuerdo de Modificación de varias Ordenanzas Fiscales que fue publicado en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 129 de 9